

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.742

LEY 2742

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2742

LEY 2742

Cesión de tierra a la Sociedad Hospital de Caridad de Junín.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para conceder en propiedad a la sociedad "Hospital de Caridad de Junín" los lotes letras A y E de los terrenos que pertenecieron al ex Ferrocarril de la Provincia, para construir en ellos un hospital de caridad.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, etc.



VEREDICTA LEYES

Ley 2742. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).